RELACIÓN DEL BIENESTAR LABORAL Y EL DELEGADO Y DELEGADA DE PREVENCIÓN.

El bienestar laboral y el papel del delegado o delegada de prevencion están estrechamente vinculado, ya que se centra a asegurar un entorno de trabajo saludable.

- Promoverá la salud mental.
- Intervendrá para resolver problemas.
- Hará de altavoz de las personas trabajadoras. Actuando como puente con la empresa.
- Participará en las politicas de la empresa en materia de salud laboral.

Los delegados y delegadas de prevención son figuras necesarias en las organizaciones, benefician y contribuyen a un clima laboral idóneo.

Las personas trabajadoras tienen que conocer quienes son los delegados y delegadas de su empresa y pedirles ayuda e información para lo que se requiera en materia preventiva.

NOS PUEDES ENCONTRAR EN....

C/ Font i Monteros, 8, Bajos
07003 – Palma
(Illes Balears)
Tel. 971 76 44 88
salut.laboral@baleares.ugt.org

Gabinete salud laboral

UGT Illes Balears



RIESGOS PSICOSOCIALES Y DELEGADA/ DELEGADO DE PREVENCIÓN



Con la financiación de:

Conselleria de Treball, Funció Pública i Diàleg Social
Institut de Seguretat i Salut Laboral

Riesgos psicosociales



La clasificación de los factores de riesgos psicosociales puede ser muy DIVERSA y de hecho cada método de evaluación de riesgos psicosociales adopta una diferente ya que existen diversos enfoques teóricos al respecto.

Los factores de riesgos pueden ser:

- Contenido de trabajo.
- Carga y ritmo de trabajo.
- Tiempo de trabajo.
- Participación y control.
- Cultura organizacional.
- Relaciones personales.
- Rol.
- Desarrollo personal y profesional.
- Interacción casa-trabajo



Los riesgos psicosociales en el trabajo, pueden afectar tanto la salud mental como física de los empleados, impactando su bienestar y productividad

Los factores de riesgo anteriores pueden desencadenar en estrés, en situaciones de hostigamiento, ,al clima laboral o violencia en el trabajo.

DONDE HAY REPRESENTACIÓN SINDICAL HAY PREVENCIÓN

Delegado/delegada de prevención

En la Ley 31/1995, de 8 de noviembre está regulada la participación de las personas trabajadoras en temas de prevencion. (Cap. V Consulta y participación).



Dicha participación será a través del delegado o la delegada de prevención que es una persona trabajadora elegida por la plantilla y que representará sus intereses en temas relacionados con la seguridad y salud en la empresa.

ACUDE A TU DELEGADO O DELEGADA ÉL, TE PUEDE AYUDAR

- Actúa como enlace entre las personastrabajadoras y la dirección de la empresa, comunicando inquietudes.
- Participa en la identificación y evaluación de los riesgos psicosociales.
- Vigila y supervisa el cumplimiento de las medidas preventivas.
- Ofrece orientación y apoyo a las personas trabajadoras sobre temas de prevención.

Participación en la empresa

PUEDE PROPONER MEJORAS Y SOLUCIONES

Participan a través del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD que es el órgano paritario y colegiado de participación destinador a la consulta regular, periódica de las actuaciones en maeria de prevencion de riesgos laborales en empresas de más de 50 trabajadores.

En empresas de menos no existe el organo paritario pero el delegado o delegada podrá participar del mismo modo en la toma de decisiones de la empresa.

PARTICIPACIÓN DEL DELEGADO O DELEGADA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

- Accesible, de confianza y conocido por toda la organización.
- Escuchará y será imparcial.
- Puede ayudarte a identificar los riesgos.
- Supervisará cualquier proceso y fialización de las actuaciones en materia preventiva.
- Promoverá y fomentará la cooperacion de las personas trabajadoras en la ejecucion de normas sobre prevención de riesgos psicosociales.